



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-120-LP15 "SOLUCIONES
CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD".

VALLENAR, 21 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2941

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2328 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual se llama licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-120-LP15 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD".
2. El Decreto Exento N° 2777 de fecha 10 de Agosto de 2015, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-120-LP15 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD".
- 3.- El certificado N° 430 de Dirección de Administración y Finanzas.
3. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-120-LP15 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**
Aceptase la oferta presentada por ANTONIO GALEB NAIM, para la ejecución del Proyecto ID 2322-120-LP15 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD", por el Precio de \$45.145.831.- (Cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y un pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales
- 2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y ANTONIO GALEB NAIM, Para la ejecución del proyecto ID 2322-120-LP15 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD" por el Precio de \$45.145.831.- (Cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y un pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**
Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Ficha de Licitación.
- 4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**
El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante la presentación de una única Boleta de Garantía por un monto igual al 5% del precio total respectivo contrato, a nombre de la I. Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: la cuenta 114-05-014-192-000-000 "Chile Solidario Programa Habitabilidad", Fondos Chile Solidario.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/fle.-